



Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

### ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 12 de mayo de 2026

Expediente: 2026/170/B5104

XII Legislatura

Documento: m05122

#### **Inicio del expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias» (2026/170/B5104)**

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, próximo a vencer el plazo del contrato del servicio de comunicaciones móviles de la Junta General, el Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales, propone iniciar nuevo expediente de contratación del mismo, al persistir la necesidad de mantenerlo para dar respuesta a las necesidades de los servicios y órganos de la de la Junta General del Principado de Asturias, de tal forma que puedan desarrollar las funciones que tienen encomendadas.

3. Para la nueva contratación, el Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales propone adjudicar el presente contrato por tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, determinándose la oferta más ventajosa para la Junta General conforme un único criterio de adjudicación, el precio. La duración propuesta del contrato es de dos años prorrogables por dos años más. Se trata de un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado supera el umbral que señala el artículo 22 LCSP.

4. El presupuesto base de licitación asciende a 138.644,82 €. El contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 222.000 «Telefónicas» de los presupuestos de la JGPA, de acuerdo con la siguiente distribución plurianual:

Anualidad	Base	IVA	Total
2026	14.322,81 €	3.007,79 €	17.330,60 €
2027	57.291,25 €	12.031,16 €	69.322,41 €
2028	42.968,44 €	9.023,37 €	51.991,81 €
<b>Total</b>	<b>114.582,50 €</b>	<b>24.062,32 €</b>	<b>138.644,82 €</b>



5. El valor estimado del contrato, en el que se incluye el importe de las modificaciones y la posible prórroga por 2 años, asciende a 240.623,25 €, con el siguiente detalle:

Base	114.582,50 €
Prórrogas	114.582,50 €
Modificaciones	11.485,25
<b>Total</b>	<b>240.623,25 €</b>

6. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), ex artículo 36.1 i) RJG, para los contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, delegó en la Presidencia de la Cámara la «aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma».

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, la Mesa de la Cámara acuerda iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, del «Servicio de comunicaciones móviles de la Junta General del Principado de Asturias».



Junta General, 13 de mayo de 2026  
La Jefa del Servicio de Asuntos Generales

Encarnación Virgós Sáinz

